



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

PARRAL, 21 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.472 /

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012.
- Decreto Exento N° 7.675 de fecha 03 de Agosto de 2015.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, a través del Decreto Exento N° 7.675 de fecha 03 de Agosto de 2015 se aprobó contrato de prestación de Servicios a honorarios celebrado entre este Municipio y Don Jorge Diego Aguayo Alveal.
- Que, por un error involuntario en la parte de resolutive del Decreto Exento N° 7.675 de fecha 03 de Agosto de 2015 se hizo referencia a que la Cédula Nacional de Identidad de Don Jorge Diego Aguayo Alveal era la N° 12.015.075-8, en circunstancias de que el Número correcto es 17.189.770-K.
- Que del mismo modo, se imputó el gasto que representa esa contratación al ítem N° 214.05.01.032 "habilidades para la vida", en circunstancias de que el Número de ITEM correcto es el 214.05.01.077.
- Que, el artículo 62 de la ley 19.880 faculta a "la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento para aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia"

DECRETO

- RECTIFÍQUESE**, la parte resolutive o la del "Apruébase" y la del "imputase" del Decreto Exento N° 7.675 de fecha 03 de Agosto de 2015, en el sentido de **donde dice** "C.N.I.: 12.015.075-8", **debe decir** "C.N.I. N° 17.189.770-K". Del mismo modo, **donde dice** "ITEM 214.05.01.032 "Habilidades para la vida", **debe decir** "ITEM 214.05.01.077 "Programa HPV II"
- ESTABLÉZCASE**, Que, para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante de Decreto Exento N° 7.675 de fecha 03 de Agosto de 2015, el que, en lo demás, se mantiene inalterable.
- TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 7.675 de fecha 03 de Agosto de 2015 mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el Registro correspondiente de la página web Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IWAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/UBQ/ARC/SSS/DAO/pmh
DISTRIBUCIÓN 1.- Ilustre Municipalidad de Parral 2.- Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral 4.- Encargada HRV 2 DAEM 5.- Archivo D.A.E.M. Parral

